INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

San Lorenzo, Campus de la UNA, 13 de julio de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Vice Decano, Decano en Ejercicio, Prof. Ing. Primo Cano Coscia,** el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN-CONACYT-ID 382797".**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N° 318/2020 de fecha 30 de junio de 2020**, indicándose que el mismo está conformado por: **Prof. Dr. Ing. Alejandro Quiñónez Samaniego, Lic. Roberto María Acosta, y** el **Abg. Julio Romero.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2020 de fecha 29 de Junio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	ITEM 1. CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO TOTAL
LATEC S.A.	**80083913-7**	1	41.000.000	41.000.000	41.000.000
PROVINDUS S.A.	**80010810-8**	1	32.900.000	32.900.000	32.900.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se observan.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Acto seguido, se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	LATEC S.A.	PROVINDUS S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. (Personas físicas).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (art. 40º y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03).	CUMPLE	CUMPLE

2.1. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
PROVINDUS S.A.	MARIO ENRIQUE TITO CAMACHO	1.962.924	380636	NO
LATEC S.A.	GUSTAVO ALFREDO LEON ENCINA	1.453.849	380640	NO

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que los oferentes: LATEC S.A., Y PROVINDUS S.A., **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS	LATEC S.A.	PROVINDUS S.A.
FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ESTATUTOS SOCIALES)	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL RUC	CUMPLE	CUMPLE
CERT.CUMPL.TRIBUTARIO VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE
COPIAS DE CONTRATOSY/O FACTURAS U ORDENES DE COMPRAS Y/O RECEPCIONES FINALES (2018 Y 2019)	CUMPLE	CUMPLE
PATENTE COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE
CERT. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1600404	1600333

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas empresas LATEC S.A., y PROVINDUS S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el numeral 30 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos legales requeridos para las firmas oferentes, conforme a los criterios que se aceptarán siempre las ofertas que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo, constatándose que:

3.1.1. Se solicitó mediante nota CEO Nº 001/2020 a la firma: PROVINDUS S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de patente municipal vigente a la apertura.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que demuestre experiencia en adquisición de software (2018 y 2019).
- Aclaración de las especificaciones técnicas cotizadas

Que, dichas documentaciones fueron presentadas conforme al plazo establecido en la Nota CEO Nro. 001/2020 (viernes 03 de julio de 2020, hasta las 12:00 hs), conforme al cargo de mesa de entrada UOC Nro. 250.

3.1.2. Se solicitó mediante nota CEO Nº 002/2020 a la firma: LATEC S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración jurada del IVA (vigente a la apertura).
- Conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 30, en su inciso b) Análisis de los precios ofertados y conforme a los precios ofertados, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nro. 1890/2020, del ítem ofertado.
- Aclaración de las especificaciones técnicas cotizadas

Que, dichos recaudos solicitados, han sido presentados conforme al plazo establecido en la Nota CEO Nro. 002/2020 (viernes 03 de julio de 2020, hasta las 12:00 hs)

3.1.3. Las empresas LATEC S.A., y PROVINDUS S.A., cumplen con las documentaciones de carácter legal.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

4.1. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el ANEXO B inciso g), de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las firmas, constatándose el siguiente análisis:

Documento	LATEC S.A.	PROVINDUS S.A.
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de facturaciones y/o recepciones finales, que demuestren experiencia en adquisición de software (2018 y 2019), por un monto al 40% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación	Cumple	Cumple

Que, una vez verificadas las documentaciones solicitadas en el Anexo B)- inciso g), de la carta de invitación, surgen que las mismas cumplen plenamente a dichos requisitos legales y contractuales.

5. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

5.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos: no se registraron errores aritméticos en las ofertas recibidas.

5.2 Aplicación del margen de preferencia: Las ofertas de los ítems ofertados son de procedencia extranjera, razón por la cual no se aplica el margen de preferencia.

5.3 Orden numérico de ofertas: Según se desprende de los cuadros observados ut supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro: ANEXO B 02 08.

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja.
En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la empresa **"PROVINDUS S.A."**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada, se observa lo siguiente:
6. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28°, de la Ley N° 2051/03 "***DE CONTRATACIONES PUBLICAS***", para la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020, CON ID Nº 382797 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA PROYECTO DE INVESTIGACION-CONACYT**", se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:
6.1. ADJUDICAR a la empresa Provindus S.A., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, por un monto total de G. 32.900.000 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos mil) según cuadro siguiente:

				PROVINDUS S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación %
1	PLAXIS 2D SUITE ACADEMIC PERP LIC + MANTENIMIENTO Y SOPORTE POR 1 AÑO, según especificaciones técnicas	Unidad	1	BENTLEY	USA	32.900.000	32.900.000	-5
Monto Total Adjudicado							32.900.000	

Con lo que se da por terminado el acto de evaluación de las ofertas presentadas por la FIRMAS LATEC S.A., y PROVINDUS S.A., el 13 de julio de 2020 a las 14:00 hs, y se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Prof. Dr. Ing. Rubén Quiñonez Samaniego
Evaluador

Abg. Julio Romero
Evaluador

Lic. Roberto María Acosta
Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 ADQUISICION DE SOFTWARE PARA PROYECTO CONACYT - ID 382797

						PROVINDUS S.A.					LATEC S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion %	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion %
1	PLAXIS 2D SUITE ACADEMIC PERP LIC + MANTENIMIENTO Y SOPORTE POR 1 AÑO, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	34.752.370	BENTLEY	USA	32.900.000	32.900.000	-5	BENTLEY	USA	41.000.000	41.000.000	18
						OFERTA TOTAL			32.900.000		OFERTA TOTAL			41.000.000	

ABG. JULIO ROMERO

PROF. DR. ING. RUBEN QUIÑONEZ

LIC. ROBERTO MARIA ACOSTA